

# BO LE TÍN AMBIENTAL

N° 5

# Boletín Ambiental del Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales

Directora: Dra. Marta Juliá  
Coordinadoras de Publicación: Ab. Valeria Bizarro,  
Ab. M. Eugenia Villalba y Ab. M. Cecilia Tello Roldan

## Acerca del boletín ambiental

El Boletín Ambiental es una publicación mensual, de acceso gratuito, en formato electrónico, elaborada por el Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales de la Universidad Católica de Córdoba.

Tiene por objetivo la divulgación periódica de información relevante sobre la temática ambiental. Reúne las principales novedades jurisprudenciales y normativas a nivel nacional, provincial y local, noticias nacionales e internacionales destacadas en la materia, como así también, actividades académicas tales como cursos, talleres, jornadas y seminarios, que aborden temáticas vinculadas a lo ambiental.

El Boletín Ambiental está dirigido a profesionales, investigadores, docentes, estudiantes de grado y de posgrado y a la comunidad en general.

De acuerdo con su declaración de objetivo, esta publicación mensual sigue una política de acceso abierto, de modo que es posible consultar gratuitamente su contenido y suscribirse al mismo.

Los temas incorporados en las secciones del Boletín Ambiental son seleccionados por el comité de publicación y no se incluye en sus contenidos ningún tipo de material publicitario.

Las opiniones emitidas por los/as autores/as de los artículos publicados bajo la sección "Palabras de autores" son de su exclusiva responsabilidad y no representan la posición del Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba.

## Publicación Incluida en:



ISSN: 2618-3749

DOI: 10.22529/bidarn



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivados 4.0 Internacional.

**Palabras de autores**

**Novedades legislativas**

**Jurisprudencia**

**Noticias**

**Próximas actividades**



## Creación del Juzgado de Faltas ambiental en la Ciudad de Córdoba

Celebramos la creación de un nuevo espacio ambiental instituido por el **Decreto N° 130 de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba**. La **creación del Juzgado de Faltas Ambiental en el ámbito de los Tribunales Administrativos de Faltas, es una decisión de política ambiental del Poder Ejecutivo Municipal, que ubica a la Ciudad de Córdoba como pionera en juzgar administrativamente las infracciones ambientales.**

En primer lugar, resulta importante ubicar este nuevo espacio en el esquema de nuestro sistema jurídico político e institucional. El cual se destaca por una distribución de competencias en materia ambiental, concurrente y compleja, y perteneciente a un sistema federal en el cual se comparten temáticas entre los tres niveles de gobierno.

Cabe recordar que, **con la reforma de la Constitución Nacional en el año 1994 se generó un nuevo orden jurídico ambiental a partir de la recepción de la denominada cláusula ambiental en el artículo 41.** Este distribuye en su tercer párrafo, las competencias ambientales legislativas: "Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales".

Por su parte, la **Provincia de Córdoba en su Constitución Provincial, reformada en 1987, incorporó la temática ambiental como materia concurrente entre la provincia y los municipios.** Además, reconoce la autonomía municipal en sus dimensiones administrativa, política, económica y financiera, y **establece entre las materias asignadas a la competencia material de los municipios, las temáticas ambientales, según el artículo 186 inciso 7.**

Ante la necesidad de hacer frente a los problemas ambientales y en la búsqueda de estrategias adecuadas para su detección y control, se observa que gran parte de los problemas están vinculados a órganos de gestión. **El municipio, como órgano político de gobierno de la ciudad, aparece como el principal actor en la detección y resolución de los problemas ambientales.**

El análisis de los organismos de gestión es de gran importancia en las ciudades, donde la dimensión de los problemas se incrementa y su visión se torna más compleja. Por ello, son numerosas las variables que deben tenerse en cuenta para preservar el ambiente urbano: tales como los servicios públicos, la infraestructura, los accesos y en general la calidad de vida de los vecinos.

Dado que la acción no se desarrolla del mismo modo en todas las ciudades, **resulta imprescindible observar cómo se incorpora la dimensión ambiental en los gobiernos municipales y de allí conocer la gestión ambiental que implementan. Todo ello, permite la búsqueda de lineamientos y estrategias adecuadas de gestión ambiental en los centros urbanos, ubicando los problemas prioritarios a enfrentar, que impactan fuertemente sobre la ciudad.**

En este marco constitucional nacional y provincial, la **Ciudad de Córdoba en su Carta Orgánica Municipal de 1995, en el artículo 28 establece que “El Municipio procura para los vecinos un ambiente sano y equilibrado que asegure la satisfacción de las necesidades presentes, sin comprometer las de generaciones futuras.**

Por lo cual, corresponde al Municipio: 2. Efectuar la evaluación del impacto ambiental y social de proyectos públicos y privados de envergadura. En caso de obras que afecten el ambiente, las normas deben poner límites temporales para su solución. Asimismo, **se deben crear órganos de control municipal** y prever la realización de audiencias públicas”.

Por otro lado, la Ordenanza 12.010, sancionada en 2011, que organiza los tribunales de faltas, dispone en su artículo 1 que: **“CORRESPONDE a los Tribunales Administrativos Municipales de Faltas sustanciar el procedimiento administrativo y resolver las causas en que se persigue el ejercicio de la potestad sancionatoria correspondiente al Poder de**

**Policía Municipal, garantizando el debido proceso adjetivo”.** El número de juzgado lo dispone el Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 4 de dicha ordenanza.

Por su parte, la Ordenanza 12.468, sancionada en 2015, que **establece el Código de Convivencia, en el título V sobre “Ambiente e higiene urbana”, regula en cuatro capítulos las distintas infracciones asociadas directamente al tema. En este contexto es que se dicta el nuevo decreto que crea el juzgado de faltas ambiental.**

La ciudad tiene una rica historia en el tema ya que cuenta con un importante marco normativo ambiental que se remonta a más de cuarenta años. Partiendo desde las antiguas ordenanzas generales de protección como la 7104 del año 1980, hasta la sanción de ordenanzas sobre temáticas diversas como arbolado y residuos, entre otras, que conforman antecedentes de las normativas vigentes.

A partir de la recuperación de la democracia, las sucesivas gestiones del municipio abordaron el tema completando, ampliando y mejorando la normativa vigente. **Cada gestión de gobierno municipal ha tenido su propia identidad sobre la temática ambiental, algunas en el dictado de normativas, en los espacios ambientales que llevan adelante la gestión ambiental municipal y, en este aspecto, la particularidad de insertar claramente la dimensión ambiental en la Justicia Administrativa de Faltas.**

**La importancia de contar con un juzgado específico en la temática ambiental, supone un importante desafío para la ciudad. Ya que la fiscalización y el control de las actividades que producen impactos en el ambiente de la ciudad o transgreden las ordenanzas vigentes en materia ambiental, conducirá a la detección de infracciones las cuales serán juzgadas en este nuevo ámbito de los Tribunales de Faltas.**

También requiere de la especialización en el tratamiento de las infracciones ambientales, el uso por parte del juez de faltas ambientales de la variedad de instrumentos de políticas y gestión ambiental que le brinda el marco normativo de la Provincia de Córdoba y el del Municipio de la Ciudad de Córdoba.

**Las infracciones tipificadas en la variada y amplia normativa ambiental municipal, comprende los diferentes temas ambientales municipales. Desde, los recursos naturales de la ciudad, el control de hechos o actividades, acciones u obras, el control de cumplimiento de normas o reglamentaciones, el control a través de actos administrativos previos que impactan en el ambiente, hasta otras tantas temáticas específicas.**

Las sanciones que se han establecido en **las distintas ordenanzas, le brindan al juez una gama de posibilidades de actuación, tales como el apercibimiento, la multa, la clausura, inhabilitaciones, decomisos, entre otras.**

En resumen, este nuevo espacio deberá estudiarse con atención ya que puede constituir un importante ejemplo para diferentes municipios de la provincia y de la Nación. **Lo que nos genera una gran expectativa sobre la actuación municipal en los problemas ambientales de la ciudad.**

## Novedades legislativas

### Nación: Poder Ejecutivo Nacional: Se desgrava el derecho de exportación por 60 días

Considerando que “la crisis sanitaria global provocada por la pandemia, determinó una fuerte caída en los niveles de exportación de cueros, lo cual generó la acumulación de estos en la industria frigorífica, con consecuencias ambientales y sanitarias indeseadas...”, se dictó el Decreto P.E.N. 549/2020. El mismo fue publicado en el Boletín Oficial con fecha 22 de junio, y desgravó por el plazo de 60 días y con motivo de la emergencia sanitaria, a las operaciones de exportación de las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR que se consignan en su Anexo I.

[Fuente: Clic aquí](#)

### Nación: Desde el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat crean Programa que favorece a grupos vulnerables en situación de riesgo ambiental

Por Resolución 40/2020 publicada en el Boletín Oficial con fecha 7 de julio, se creó el “PROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACIÓN Y TERMINACIÓN DE OBRAS DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT”. El Programa esta destinado a reactivar y finalizar las obras que se ejecutan dentro del “PLAN NACIONAL DE VIVIENDA”, a los fines de favorecer al desarrollo y mejoramiento de las condiciones del hábitat, de la vivienda, de la infraestructura básica y del equipamiento comunitario de los hogares involucrados con Necesidades Básicas Insatisfechas. Asimismo, beneficiar a los grupos vulnerables en situación de emergencia, marginalidad y riesgo ambiental en todo el Territorio Nacional.

[Fuente: Clic aquí](#)

### Nación: Ministerio de Desarrollo Productivo, Secretaria de Energía

Conforme la Resolución 129/2020, el Gobierno Nacional autorizó el ingreso como agente generador del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) a la empresa Cordillera Solar VIII. Ello, en virtud de su Parque Solar Fotovoltaico Guañizuil II-A, ubicado en el departamento Iglesia, en la Provincia de San Juan.

[Fuente: Clic aquí](#)

## Novedades legislativas

### **Nación: Ministerio de Desarrollo Productivo, Secretaría de Energía**

Por medio de la Resolución 137/20, publicada el 16 de julio en el Boletín Oficial, se autorizó el ingreso como Agente Generador del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) a la empresa 3C BIOGAS S.A. para su Central Térmica a biogás Gigena I. Aquella está ubicada en el Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, conectándose al SISTEMA ARGENTINO DE INTERCONEXIÓN (SADI) en el nivel de TRECE COMA DOS KILOVOLTIOS (13,2 kV) a través de la línea de media tensión operada por la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS, PROVISIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y VIVIENDA DE ALCIRA LIMITADA, vinculada a la estación transformadora Alcira Gigena.

[Fuente: Clic aquí](#)

### **CABA: Se aprueba formulario de declaración jurada de generador eventual de residuos patogénicos**

Mediante Resolución 130 de la Agencia de Protección Ambiental se estableció que las instalaciones y/o establecimientos asistenciales transitorios que presten servicios en atención a la Emergencia Sanitaria declarada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán cumplir con el "Procedimiento especial para la presentación de la Declaración Jurada en carácter de Generador Eventual de Residuos Patogénicos". El procedimiento, se encuentra en el Anexo I de la Resolución.

[Fuente: Clic aquí](#)

### **Formosa: Llamam a licitación para centro ambiental de recuperación y disposición final de residuos sólidos**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, invita a los licitantes a presentar una oferta para la contratación del diseño, construcción y operación de centro ambiental de recuperación y disposición final de residuos sólidos en la Provincia de Formosa. Ella se da en el marco del Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) Préstamo BID 3249/OC-AR.

[Fuente: Clic aquí](#)

## Novedades legislativas

### Mendoza: El Gobierno expropia inmuebles que integran el centro de esquí “Los Penitentes”

El gobernador de la Provincia de Mendoza, firmó el Decreto N° 860 mediante el cual determina la expropiación del centro de esquí Los Penitentes. El decreto sostiene que "resulta necesario contar con dichos inmuebles a la brevedad, para poder llamar a concurso público a fin de disponer de una nueva concesión de todo el predio".

[Fuente: Clic aquí](#)

### Córdoba: La Secretaría de Ambiente convoca a audiencia pública ambiental

La convocatoria se realiza a los fines de participar en la audiencia pública ambiental de la “OBRA VIAL: DESVÍO DEL TRÁNSITO PESADO DE LA LOCALIDAD DE LA PUERTA-DPTO. RIO PRIMERO” – EXPTE. N°0517-024975/2019”. La audiencia está prevista para el día 4 de agosto de 2020 a las 09:30hs en el Club Ateneo, ubicado en calle Bv. Belgrano esquina Bv. 9 de Julio, frente a la Municipalidad -Localidad de La Puerta- Departamento de Río Primero. Plazo de inscripción: Hasta 09:30hs del día 2 de agosto de 2020, por correo electrónico a [audienciaspublicasambiente@gmail.com](mailto:audienciaspublicasambiente@gmail.com).

[Fuente: Clic aquí](#)

## Jurisprudencia

### **CSJN: “La Pampa, Provincia de c/ Mendoza, Provincia de s/ uso de aguas”**

La Corte por voto mayoritario, fijó un caudal mínimo de 3,2 metros cúbicos para el Río Atuel. El Alto Tribunal señaló que “el caudal mínimo permanente que se fija en este pronunciamiento debe entenderse como una meta interina en el camino destinado a la determinación definitiva del caudal hídrico apto para la recomposición del ecosistema afectado en el noroeste de la provincia de La Pampa, que constituye la meta final perseguida”.

[Fuente: Clic aquí](#)

### **CSJN: “Asociación Civil Protecc. Ambiental del Río Paraná Ctról. Contam. y Restauración del Hábitat y otro c/ Carboquímica del Paraná S.A. y otro s/ incidente de medida cautelar”**

En base a la doctrina judicial, la Corte sostuvo que resultaba arbitraria la sentencia que dejó sin efecto la medida cautelar que había ordenado la suspensión de la actividad industrial de la demandada, ante posibles emanaciones de efluentes gaseosos y líquidos vertidos sobre el río Paraná, así como por el enterramiento de residuos peligrosos. Por lo que dispuso hacer lugar a la queja, declarar procedente el recurso extraordinario y dejar sin efecto la sentencia apelada.

[Fuente: Clic aquí](#)

### **CSJN: Surf rider Argentina c/ Axion Energy Argentina S.R.L. y otros s/ materia a categorizar**

El Alto Tribunal declaró la competencia de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Buenos Aires para entender en la causa. Para así decidir, compartió los fundamentos y conclusiones de la Procuradora Fiscal de la Nación; quien había manifestado en su dictamen que la actividad generadora del daño ambiental denunciado se producía dentro de la jurisdicción del Municipio de General Pueyrredón, por lo que no resultaba aplicable el artículo 7 de la Ley 25.675 y, por tanto, era ajena la causa a la competencia federal.

[Fuente: Clic aquí](#)

# Jurisprudencia

## **Córdoba: Admiten amparo contra instalación de planta industrial**

La Cámara Contencioso Administrativa de 2ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, admitió la demanda incoada por un grupo de vecinos de la localidad de Tanti contra Tejamax SA, el municipio local y la Provincia de Córdoba. El objeto de la acción busca que “se revoquen de inmediato las autorizaciones y/o licencia ambiental otorgadas” para la instalación de una planta industrial y tramita bajo los autos “Moreno, Héctor Pedro y otros c/ Tejamax SA y otros- Amparo Ambiental”

[Fuente: Clic aquí](#)

## **Neuquén: admiten a profesional abogada como querellante en representación de animales**

En el marco de una causa en la que se investiga la realización de carreras de galgos, el juez de garantías coincidió con el planteo del fiscal, quien afirmó que los animales podían ser considerados víctimas. Y, en consecuencia, admitió la participación de una abogada particular en representación de los canes.

[Fuente: Clic aquí](#)

## **Paraná: admiten medida cautelar por los incendios en la zona de humedales**

En el marco de la acción preventiva de daño ambiental de incidencia colectiva, interpuesta por distintas Asociaciones Civiles, el Juzgado Federal de Paraná N° 2 ordenó cautelarmente la prohibición absoluta de acciones humanas con capacidad para alterar el medio ambiente, especialmente la quema de recursos naturales, actividades que impliquen riesgo de incendio aún de carácter accidental, construcción de diques y terraplenes de cualquier naturaleza o realización de actividades que pongan en riesgo el ecosistema identificado en la demanda. Asimismo, exhortó a las autoridades de la Provincia y de la Municipalidad de Victoria, a poner en marcha un sistema capaz de prevenir nuevos incendios y/o endicados y/o terraplenes dentro del humedal.

[Fuente: Clic aquí](#)

## Noticias

### **Nación: El Parque Nacional Talampaya reabrirá sus puertas**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, junto al gobernador de la Provincia de La Rioja, acordaron los detalles para la reapertura del Parque Nacional Talampaya. Estuvieron acompañados por el presidente de la Administración de Parques Nacionales (APN), los ministros provinciales de Producción y Ambiente, y de Turismo, y el secretario de turismo provincial. Talampaya iniciará la etapa inicial (Fase I) de su proceso de reapertura al público, tras cumplir con los requerimientos establecidos por la Dirección Nacional de Operaciones de la APN. Todo ello, en consonancia con las medidas de prevención y protección implementadas por el Ministerio de Salud de la Nación.

[Fuente: Clic Aquí](#)

---

### **Nación: Se avanza en los proyectos de parques nacionales conjuntos entre Argentina y Chile**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mantuvo un encuentro virtual con el embajador de Chile ante la Argentina. El objetivo principal de la reunión fue retomar los proyectos de parques nacionales conjuntos entre Argentina y el país vecino. En tal oportunidad, se presentó la selección de los parques nacionales “Vicente Pérez Rosales” y “Puyehue”, situados en las regiones de Los Lagos y Los Ríos en Chile, y los parques nacionales “Nahuel Huapi” y “Lanín”, situados en las Provincias de Neuquén y Río Negro en Argentina. Todo ello, con miras a conformar un plan de gestión coordinado tendiente a la preservación, conservación y adecuado manejo de los parques nacionales conjuntos.

[Fuente: Clic Aquí](#)

## Noticias

### **Nación: El Ministerio de Ambiente de la Nación como querellante en la causa por incendios en las islas del Paraná**

El Ministerio fue admitido en calidad de querellante en la investigación por las quemaduras intencionales en la zona de las islas del delta del río Paraná. De este modo, se le permitirá participar de todas las instancias de la causa que se tramita en el Juzgado Federal n° 1 de Paraná. Paralelamente, el Ministerio continúa trabajando para encontrar una solución integral y llegar a un acuerdo interjurisdiccional -consensuado por la Nación y las Provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires- para establecer pautas de sostenibilidad y asegurar la preservación de la zona en el presente, mediano y largo plazo.

[Fuente: Clic Aquí](#)

### **Nación: Se abrieron las ofertas para la adquisición de hornos metálicos de carbonización transportables**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó la apertura de ofertas para la "Solicitud de ofertas de bienes n° 01/2020", emitida en el marco del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad, a la que se presentaron 5 oferentes. Su implementación está a cargo de la Dirección Nacional de Bosques de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales y cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

[Fuente: Clic Aquí](#)

### **Buenos Aires: Se lanza el Programa Provincial de Bosques Nativos bonaerense**

Se lanzó el Programa Provincial de Bosques Nativos de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del artículo 4 de la Ley 14.888 de Protección de los Bosques Nativos de la Provincia, que fija su creación y objetivos. El Programa cuenta con tres ejes fundamentales, que son los lineamientos estratégicos fijados por COFEMA en la Resolución 360/18, los planes y contenidos mínimos detallados en la Resolución 523/19 del OPDS y la comunicación y difusión del mismo.

[Fuente: Clic Aquí](#)

## Noticias

### **Buenos Aires: Se trasladó a la costa atlántica a un elefante marino rescatado en el delta del Tigre**

Se trasladó al elefante marino hallado en el delta del municipio bonaerense de Tigre hacia la Fundación Mundo Marino en San Clemente del Tuyú, donde será liberado a su entorno natural en los próximos días. El animal fue rescatado por Defensa Civil y el Centro de Operaciones Tigre (COT), con la participación de la Fundación Azara, y desde el Puerto de Frutos, fue llevado en primera instancia hacia el Centro de Rescate de la Fundación Temaikén. Allí tomó intervención la cartera de Ambiente Nacional, encargada de completar la etapa final del operativo con el objetivo de liberar al ejemplar en su hábitat.

[Fuente: Clic Aquí](#)

---

### **Córdoba: Centros de rescate de animales recibieron ayuda de la Provincia**

Desde la Secretaría de Ambiente de Córdoba, se llevó a cabo la entrega de insumos alimenticios a diferentes centros de rescate y rehabilitación de animales ubicados en distintos puntos de la provincia. Se trata de establecimientos privados habilitados, que en sus instalaciones brindan refugio a diferentes especies de la fauna autóctona, que se recuperan tras haber sido rescatados luego de operativos de control contra el comercio ilegal, el mascotismo y el tráfico de animales silvestres.

[Fuente: Clic Aquí](#)

## Noticias

### **Santa Cruz: Se concretó la donación de tierras para el Parque Provincial Cueva de las Manos**

La gobernadora de la Provincia de Santa Cruz, firmó un decreto de aceptación de las tierras y aprobó un plan de manejo para el área protegida. El parque está ubicado en el noroeste de la Provincia de Santa Cruz y abarca 600 hectáreas de extensión. Además de alojar una rica biodiversidad, compuesta por aproximadamente 70 especies de fauna y 200 vegetales, contiene uno de los sitios arqueológicos más preciados para la humanidad. El mismo consta de pinturas rupestres con representaciones de manos, animales, motivos abstractos y actividades como la caza, desplegados a lo largo de cuevas y paredones, que son testimonio de los primeros habitantes del continente americano. Dicho sitio arqueológico fue declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO en 1999.

Fuente: [Clic Aquí](#)

### **MERCOSUR: Presidentes se manifestaron a favor del desarrollo sostenible**

Los mandatarios de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, encabezaron por videoconferencia la “LVI Cumbre de Presidentes” del Mercosur. En ese contexto, hicieron público un comunicado conjunto en el que se expresaron, entre otros temas, a favor de una agenda para el desarrollo en las dimensiones económica, social y ambiental. Los jefes de Estado del Mercosur manifestaron que “la pandemia ha provocado profundos cambios en la sociedad, la economía y la naturaleza, lo que demuestra la importancia de fortalecer un desarrollo sostenible que priorice a las personas en el marco de una economía y un ambiente sanos”. En ese sentido, afirmaron la importancia de trabajar en una agenda que establezca políticas públicas para el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones económica, social y ambiental.

Fuente: [Clic Aquí](#)

## Links de interés

### FARN - Suplemento de Derecho Ambiental: EDICIÓN BIODIVERSIDAD

Ejes temáticos: Panorama global y convenios internacionales a favor de la conservación - Realidad legislativa a nivel nacional: consecuencias de su anomia y la urgencia de una ley de presupuestos mínimos - Componentes de la diversidad biológica en el Derecho Civil argentino a partir de la reforma del código en 2015 - El camino del Protocolo de Nagoya como regulador de los recursos genéticos - La pesca y su influencia en la conservación de la biodiversidad marina.

Disponible [aquí](#)

### Revista Futuro Sustentable – Número 91 – meses julio/agosto 2020

Ejes temáticos: Medio ambiente - Minería - Energía - Alimento

Disponible [aquí](#)

### Grupo de Investigación sobre Tributación Ambiental

Accede a las obras completas del equipo de investigación, que recogen los resultados de más de seis años de estudio e investigación, sobre temas y problemáticas vinculadas a la Tributación Ambiental. Disponibles íntegramente y de manera gratuita a continuación:

[Tributación ambiental y energías renovables en Argentina](#)

[Aspectos constitucionales controvertidos de la Tributación Ambiental](#)

[La protección ambiental a través del Derecho Fiscal](#)

## PRÓXIMAS ACTIVIDADES

### Curso de actualización en Jurisprudencia Ambiental

Organiza: Fundación Expoterra- Rubinzal -Culzoni Editores

Inicia: 17 de Agosto

Duración: 3 semanas

Modalidad: 12 (doce) conferencias de 35 minutos cada una

Acredita: 20hs.

Certificados de Asistencia y de Aprobación

Informes e inscripciones: [Clic Aquí](#)

---

### III Jornadas Internacionales y V Nacionales de Ambiente

Organiza: Instituto de Biotecnología, UNAHUUR- Departamento de  
Ciencias Aplicadas y Tecnología, UNM

Fecha: 12, 13 y 14 de Mayo 2021

Informes e inscripciones: [5jornadasambiente@gmail.com](mailto:5jornadasambiente@gmail.com)

---

### 8° Foro de Extensión Universitaria: "Pensando la extensión en escenarios de presencialidad y virtualidad"

Organiza: Consejo Asesor de la Secretaría de Extensión Universitaria,  
UNC

Fechas: 22 y 23 de Octubre

Modalidad: virtual

Informes e inscripciones: [Clic Aquí](#)

## PRÓXIMAS ACTIVIDADES

### Curso de Posgrado “Bases y Herramientas para la Gestión Integral del Cambio Climático”

Modalidad virtual de cursado- 190 horas de cursado.

Duración de agosto a diciembre de 2020.

Organizan: Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación,  
Universidad Nacional de Quilmes y Universidad Nacional de Jujuy.

Informes e inscripciones: [Clic Aquí](#)

### Especialización en Gestión de Cuencas Hidrográficas- Aprobada por CONEAU

Inscripciones abiertas. Inicia en el segundo semestre de 2020

Unidades Académicas Intervinientes: Facultad de Ciencias  
Agropecuarias, Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales,  
Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Córdoba.

Informes e inscripciones: [Clic Aquí](#)

## AGENDA AMBIENTAL

**03 Día Internacional Libre de Bolsas de  
Plástico**

**07 Día de la Conservación del Suelo**

**08 Día de la Acción Ambiental por la Cuenca  
Matanza Riachuelo**